

El atajo de la informalidad



SER FORMAL ES MUY FÁCIL

Siga estos pasos:

- 1. ESCOJA SU NOMBRE COMERCIAL:** En el punto de atención al cliente de la Cámara de Comercio, realice la consulta del nombre comercial que va a darle a su negocio, para evitar registrarlo con el nombre de otro empresario que ya esté inscrito (traiga varias opciones para el nombre).
- 2. PRESENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:** Su documento de identidad y el recibo del último pago de cualquier servicio público del lugar donde vaya a funcionar su negocio si lo tiene, esto con el fin de tomar la dirección comercial.
- 3. RUT:** Si tiene el Registro Único Tributario (RUT) anexe una copia, si no, la Cámara de Comercio se encargará de hacer el trámite de solicitud, para que posteriormente, se acerque a la DIAN con los certificados entregados en el momento de la inscripción, donde le entregarán el formato original de su RUT.
- 4. DILIGENCIE EL FORMULARIO DE REGISTRO MERCANTIL:** Se diligencie con la orientación y ayuda de la persona encargada de servicio y atención al cliente de la Cámara de Comercio, donde le darán el valor a cancelar, descontando previamente la suma por los beneficios al formalizarse.

¡ Y LISTO USTED YA ES FORMAL !



Cámara de Comercio de Duitama
¡ Una Alianza para Crecer !

www.ccduitama.org.co

Duitama: Transversal 19 No 23 - 141 / Tel. (098)760 2596 - 762 1259 - Fax. (098)760 4525
Seccional Paipa: Calle 24 No. 18-33 Paipa - Tels: 785 0272 - Fax: 785 2359

Próximamente Punto de Atención en Soatá

El camino de la formalidad



Duitama: Transversal 19 No 23 - 141 / Tel. (098)760 2596 - 762 1259 - Fax. (098)760 4525
Seccional Paipa: Calle 24 No. 18-33 Paipa - Tels: 785 0272 - Fax: 785 2359

Próximamente Punto de Atención en Soatá



VS

Los beneficios son mayores de lo que imagina:

- ✓ Es formal, se identifica legalmente como comerciante o empresario, ante cualquier persona o entidad, en Colombia o en el exterior.
- ✓ Accede fácilmente a créditos en el sector financiero.
- ✓ Acredita la antigüedad de su negocio.
- ✓ Puede solicitar asesorías jurídicas y comerciales en la Cámara de Comercio.
- ✓ Participa en las capacitaciones que permanentemente brinda la Cámara de Comercio en asuntos tributarios, legales, comerciales, administrativos y de mercados.
- ✓ Participa en ruedas de negocios, ferias, y demás actividades comerciales.
- ✓ Genera empleo formal y de calidad.
- ✓ Crece y se hace competitivo.
- ✓ Adquiere los beneficios, ayudas, subsidios y servicios que otorga el Estado y las Organizaciones de Ayuda o Cooperación.
- ✓ Puede ser contratado por el Estado y los grandes almacenes.
- ✓ Evita sanciones.
- ✓ Tiene prelación para la entrega de mercancías a crédito.
- ✓ Puede asociarse con otros empresarios para conseguir mejores precios de proveedores o para participar en negocios que requieran de mayor capacidad de operación.
- ✓ Es participe activo del crecimiento del país.
Los empresarios nuevos o que se formalicen, siempre que no tengan más de 50 trabajadores y 5.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes como activos totales, tienen derecho a (Ley 1429 de 2010):
- ✓ La matrícula mercantil gratis por el primer año y para las renovaciones del segundo y tercer año, una tarifa reducida del 50% y 75% respectivamente.
- ✓ No pagar aportes parafiscales, esto es, Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF y otras contribuciones de nómina, por los dos primeros años y tendrán tarifas reducidas del tercer al quinto año.
- ✓ No pagar impuesto sobre la renta durante los primeros dos años y tener tarifa reducida del tercer al quinto año. Así mismo, no serán objeto de retención en la fuente por los primeros cinco años gravables.

Los perjuicios son peores de lo que piensa:

- ✗ Su negocio es informal.
- ✗ El Estado y los grandes empresarios e inversionistas no contratan con Informales.
- ✗ No puede competir con los empresarios formales.
- ✗ Le pueden cerrar su negocio, retener su mercancía o sancionarlo con multas.
- ✗ Genera empleo de baja calidad y por tanto sus empleados siempre estarán inconformes.
- ✗ Sus trabajadores están desamparados frente a enfermedades y accidentes de trabajo.
- ✗ Sus trabajadores no podrán acreditar experiencia en actividades formales.
- ✗ Puede ser demandado laboralmente por subemplear y tendrá que pagar lo dejado de cancelar, más intereses, sanciones y gastos de abogado.
- ✗ No se hace acreedor a los beneficios, ayudas, subsidios y servicios que otorga el Estado y las Organizaciones de Ayuda o Cooperación.
- ✗ En la liquidación de las sociedades conyugales, no puede proteger los bienes mercantiles con medidas cautelares.
- ✗ La informalidad genera mayores costos.
- ✗ Usted retrasa el crecimiento de su región.



Cámara de Comercio de Duitama

¡Una Alianza para Crecer!

**Tome
la mejor decisión
y asuma el camino de
la formalidad !**